



Competencia CCC 23570/2024/1/CS1

N.N. s/ incidente de competencia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 57, al que se le remitirán las actuaciones. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Paraná, Provincia de Entre Ríos.